**MINUTA NÚMERO MIN-IEEC-CT-09/2017**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:00 horas (doce horas) del día viernes 25 de agosto del año 2017; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 tercer párrafo, fracciones III y IV, 242, 244, 247, 273, 274 y 275 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 44, 45 fracción I, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche; numerales 1, 7 fracción II, 10, 11, 15 fracciones I, II, III y VI, 16 fracciones VII, VIII y IX, 40 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se reunieron en el local que ocupa la sala de Consejeros ubicada en el interior de las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sita en el número 18 de la Av. Fundadores, Área Ah Kim Pech, Código Postal 24014, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, para una ***sesión extraordinaria***, los integrantes del Comité de Transparencia a la que asistieron los consejeros electorales Francisco Javier Ac Ordoñez, Madén Nefertiti Pérez Juárez e Ileana Celina López Díaz, fungiendo como Presidente de este Comité el primero de los nombrados asistidos por el Licenciado Mauricio Eduardo Berzunza Espínola, Responsable de la Unidad de Transparencia, quien actúa como Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia hizo del conocimiento de los asistentes a esta reunión, el siguiente: ------------------------------------------------------**ORDEN DEL DÍA.**---------------------------------------------------

1. Lista de asistencia.-----------------------------------------------------------------------------------------------

2. Aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio 2017.--------------------------------------------------------------------

3. Clausura.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto al **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche por lo que se declaró que existe el quórum legal para la celebración de la presente reunión de trabajo.-----------------------------------

Seguidamente con relación al **PUNTO NÚMERO DOS** del orden del día, el Presidente del Comité procedió a agradecer a los integrantes del Comité de Transparencia por asistir a esta sesión en donde se les convocó para someter a votación el Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio 2017 y procedió a señalar las partes más importantes del escrito el cual menciona que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es la autoridad en materia electoral, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño; responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, en términos de la Constitución Federal, de las leyes generales, de la Constitución Estatal, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás disposiciones legales correspondientes. Que en estricto cumplimiento de sus funciones y en razón del ejercicio de las facultades y atribuciones inherentes a todas las áreas administrativas que lo conforman, se ha generado un gran acervo documental en formatos físicos como electrónicos. Es así, que a partir de la implementación del Sistema Institucional de Archivos (SIA) y la integración del Grupo Interdisciplinario en materia archivística (GIA) según Acuerdo No. CG/14/17 se implementó el Sistema Institucional de Archivos y el Grupo Interdisciplinario del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobado por el Consejo General del IEEC el pasado 4 de julio de 2017 en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Archivos, los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos y en los Criterios para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se desarrolla el Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) en el que se establecen las acciones que se emprenderán a nivel institucional para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, así como la administración de los archivos de este sujeto obligado, definiendo las prioridades institucionales en la materia. Mencionó también que la elaboración del PADA corresponde al Área Coordinadora de Archivos y su aprobación, al Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 12, fracciones I y VI de la Ley Federal de Archivos que a la letra instruyen: “…*Elaborar y someter a autorización del Comité de Información o su equivalente los procedimientos y métodos para administrar y mejorar el funcionamiento y operación de los archivos de los sujetos obligados, con base en la integración de un Plan Anual de Desarrollo Archivístico y de conformidad con lo establecido en esta Ley*, *su Reglamento y demás disposiciones aplicables*”, y “*Elaborar y presentar al Comité de Información o equivalente el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, en el que se contemplen las acciones a emprender a escala institucional para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos el cual deberá ser publicado en el portal de Internet de cada institución, así como sus respectivos informes anuales de cumplimiento...”* así como lo establecido en el artículo Sexto fracción III de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos que a la letra dice: “*Establecer un Programa anual de desarrollo archivístico”*  y el Reglamento de la Ley antes citada que define al PADA en su artículo 2, fracción IV, como: “*Instrumento elaborado por el Área Coordinadora de Archivos que contempla las acciones a emprender a escala institucional para la actualización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, el cual, una vez aprobado por el Comité de Información deberá ser publicado en el sitio de Internet de cada Dependencia y Entidad…”.* También se señaló quelos objetivosde este Plan son: implementar, en tiempo y forma, el Sistema Institucional de Archivos (SIA) de conformidad con el marco normativo vigente y aplicable en la materia; además de: cumplir con las disposiciones legales que, en materia de archivos, instan a la armonización de las políticas y normativa interna de los sujetos obligados; elaborar e implementar los instrumentos de control y consulta archivística; homologar los procesos archivísticos y de gestión documental al interior del IEEC, mediante la normativa institucional en la materia; capacitar y actualizar al personal involucrado en materia archivística y gestión documental y Sistematizar los procesos archivísticos. En el apartado de Planeación se mencionó que con la finalidad de ejecutar los objetivos del PADA se deberá considerar la participación activa de los Responsables de Archivo de Trámite, del Archivo de Concentración e Histórico desarrollando las siguientes actividades: 1) Elaborar e implementar los instrumentos de Control y Consulta Archivística; 2) Implementar el Sistema Institucional de Archivos (SIA); 3) Coordinar la recepción de documentos en el Archivo de Concentración del IEEC; 4) Implementar el calendario anual de transferencias documentales; 5) Coordinar y asesorar a las unidades administrativas, en archivos de trámite, sobre la selección responsable de documentos activos, y 6) Actualizar el inventario de los archivos que conforman el Archivo Histórico. Por último se mencionó que la implementación del PADA no implica gasto alguno para el Instituto Electoral. Se puso a consideración el PADA del ejercicio 2017 para su aprobación. Mismo que se aprobó por unanimidad de votos por los integrantes de este Comité. Finalmente **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día, se declara clausurada esta sesión, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos (12:35 hrs.) del mismo día de su inicio 25 de agosto del año 2017, firmando al calce los que en ella intervinieron.

**Comité de Transparencia**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ,**  **CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.** | |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. MADEN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ,**  **CONSEJERA ELECTORAL.** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ,**  **CONSEJERA ELECTORAL.** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. MAURICIO EDUARDO BERZUNZA ESPÍNOLA,**  **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** | |